

0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA PROSERFIN GUAYAQUIL  
S.A.\_\_\_\_\_  
CUANTIA: INDETERMINADA.\_\_\_\_\_



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiseis de Julio de Dos mil cinco, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **JULIO GUZMAN BAQUERIZO**, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.**, conforme consta de su nombramiento inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de Julio de dos mil cinco, según consta de las copias certificadas del nombramiento y Acta que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.\_\_\_\_\_

**CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **JULIO GUZMAN BAQUERIZO**, a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.** debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia quince de Julio de dos mil cinco, Notario XVII del Cantón Guayaquil.

mil cinco, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento y del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de Febrero del año mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.**, con un Capital Social de Dos millones de sures; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital social de la compañía de dos millones de sures a cinco millones de sures y reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía. C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, el día veintiseis de Noviembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de Julio del año dos mil dos, la compañía dolarizó su capital social, aumentó el capital social a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y, reformó parcialmente su Estatuto Social. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.**, en sesión celebrada el quince de Julio de dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos: Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil; Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JULIO GUZMAN BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.** en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Julio de dos mil cinco, declara: UNO.- Que, se cambia el domicilio principal de la



Quito, 21 de Febrero de 2005

1660-43  
0000002

Sefor Doctor  
**JULIO ALBERTO GUZMÁN BAQUERIZO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplieme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compaflia PROSERFIN GUAYAQUIL, S.A., en su sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acerço de reelegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compaflia por el lapzo estatutario de DOS AÑOS.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compaflia, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la misma, de manera conjunta o individualmente con el Presidente y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compaflia, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Noviembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Febrero de 1991. Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Rocio Mantiella Benítez*  
**ROCIO MANTIERRA BENITEZ**  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compaflia PROSERFIN GUAYAQUIL S.A., para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Quito, 21 de Febrero de 2005.-

*DR. JULIO ALBERTO GUZMÁN BAQUERIZO*  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 090295308-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3615 del Registro e Nombramientos Tomo 156  
Quito, a 29 ABR. 2005



**REGISTRO MERCANTIL**  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIR  
DISTRIBUIDOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE PUEDE EXHIBIR  
GUAYAQUIL**

Ab. MELVIN JUAN IVAN CAÑARTA  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

*Juan Iván Cañart A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.  
CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 2.005.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los quince días del mes de Julio de dos mil cinco, a las 09h45 en el local social ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 810 y Córdova, se reúnen los accionistas de la compañía: señor **JULIO ALBERTO GUZMÁN BAQUERIZO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **360** acciones; quien también comparece a nombre, en representación y en su calidad de Gerente General de la compañía **JGB REPRESENTACIONES S.A.**, representando **440** acciones de propiedad de dicha compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Asiste además la señorita Rocío Mantilla Benítez, por haber sido invitada cordialmente a esta Junta.

Estando presente los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía, de la Ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil;

**SEGUNDO.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

**TERCERO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Cambio de Domicilio; y, Reforma Estatutaria propuesta.

La presente Sesión es presidida por la señorita Rocío Mantilla Benítez, por así decidirlo los asistentes; y, de Secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Julio Guzmán Baquerizo.

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, 8 del Reglamento sobre Juntas Generales., Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulado el listado pertinente y que se encuentra presente el único accionista que representa la totalidad del Capital Social de la compañía y por lo tanto puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente Ad-Hoc de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra la señorita Rocío Mantilla Benítez, quien manifiesta *en la sala*, con relación al primer punto del orden del día, que en vista de que la Compañía

*Notario XVI del Panteón Guayaquil*

opera desde Guayaquil y que su representante legal y único accionista se encuentra domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, propone a la Junta cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Quito, a la Ciudad de Guayaquil.

En cuanto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Julio Guzmán Baquerizo, quien manifiesta a la Junta que a consecuencia del cambio de domicilio antes referido deberá reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior."

Adicionalmente manifiesta a la Junta que resulta necesario modificar el lapso estatutario para el ejercicio de las funciones de Presidente y Gerente General de la compañía de dos años a cinco años, y fijar el plazo del nombramiento de los Comisarios en dos años, por lo que propone también reformar el Artículo Vigésimo en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DISPOSICIONES COMUNES.-** El Presidente y el Gerente General de la Compañía, podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por periodos de cinco años, debiendo sin embargo, permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. Dichos funcionarios al término de su periodo podrán ser reelegidos por otro nuevo periodo y así indefinidamente. Los Comisarios de la Compañía, podrán o no ser accionistas de ésta y serán elegidos por periodos de dos años y también al término de dicho periodo podrán ser reelegidos por otro nuevo periodo y así indefinidamente."

Continúa manifestando la señorita Rocío Mantilla Benítez, con relación al Tercer punto del orden del día, quien propone que se autorice al **GERENTE GENERAL** de la compañía, señor Julio Guzmán Baquerizo, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

**UNO.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil;

**DOS.-** Reformar los Artículos Segundo y Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de

Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior."

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO.- DISPOSICIONES COMUNES.-** El Presidente y el Gerente General de la Compañía, podrán ser o no accionistas de ésta y serán elegidos por periodos de cinco años, debiendo sin embargo, permanecer en sus cargos hasta ser debidamente reemplazados. Dichos funcionarios al término de su periodo podrán ser reelegidos por otro nuevo periodo y así indefinidamente. Los Comisarios de la Compañía, podrán o no ser accionistas de ésta y serán elegidos por periodos de dos años y también al término de dicho periodo podrán ser reelegidos por otro nuevo periodo y así indefinidamente."

**TRES.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Julio Guzmán Baquerizo, para que comparezca y suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 14h50. f) p. JGB Representaciones S.A. - Julio Guzmán Baquerizo-Gerente General; Julio Guzmán Baquerizo-Accionista; f) Julio Guzmán Baquerizo- Gerente General - Secretario, y, f) Rocío Mantilla Benítez Presidente Ad-Hoc de la Junta.

**RAZÓN:** CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, EL CUAL CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

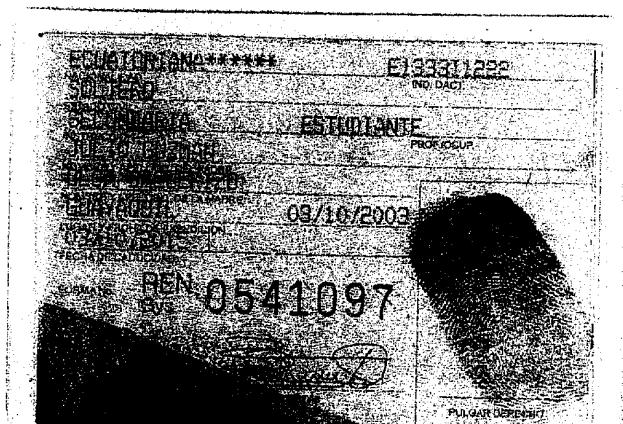
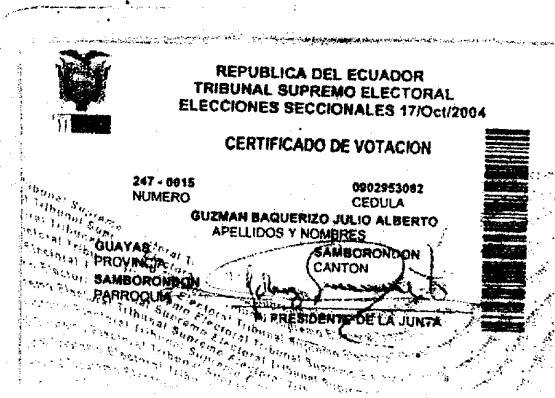


**JULIO GUZMÁN BAQUERIZO  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO**



*A. Nelson Guayaquil Cuartero A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000005



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE ME FUE EXHIBIDO  
GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil

000006

compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. **DOS.**- Que quedan reformados los Artículos Segundo y Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal **D**) de la cláusula anterior; y, **TRES.**- Que su representada no tiene suscrito ningún Contrato con el Estado Ecuatoriano.

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.**- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.** de fecha quince de Julio de dos mil cinco ; y, **DOS.**- Copia del Nombramiento del Gerente General de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.** debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **JIMMY PAZMIÑO PAREJA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.-  
**HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura copia certificada del Acta y Nombramiento del Gerente General de la Compañía **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.**. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A. R.U.C.: 1791120094001**

**JULIO SUZMAN BAQUERIZO**

C.C.: **090295308-2**

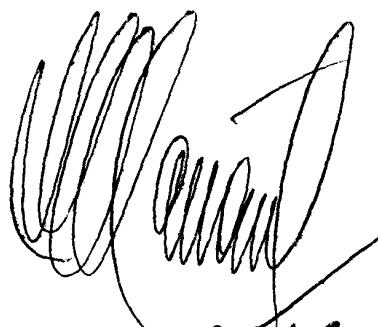
C.V. **247-0015**

**EL NOTARIO**

**ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA**

*Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N  
T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- E L  
NOTARIO.-



*Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

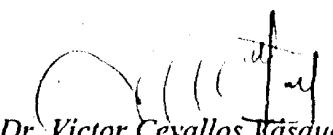
0000067

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 05.Q.IJ.3298 de 11 de agosto del 2005, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario *LA HORA* de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del 2005, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y la reforma del estatuto social de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.; sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

**CERTIFICO.-**

Quito, septiembre 15 del 2005

  
Dr. Victor Cevallos Vásquez  
**SECRETARIO GENERAL**

*GdeE/KgdeC*  
GdeE/KgdeC

0001008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3298

RESOLUCION N° 05.Q.IJ.

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO**  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0594 de 15 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si

0000069

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Pág. No. 2 ~~.....~~ 3298

ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 AGO 2005

Dr. Guillermo Gómez Pineda

SNT/pcs.  
EXP.46925  
Trámite No.22654

0000010

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS  
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, MEDIANTE  
RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-Q-IJ-TRES DOS NUEVE OCHO, DE  
FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, APROBO LA  
ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, SIETE DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- EL NOTARIO.



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



✓

0000011



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

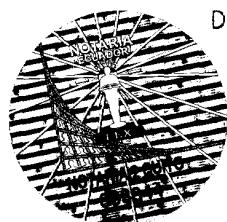
NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán  
2 Rueda Director del departamento jurídico de compañías de  
3 la Superintendencia de compañías, en su resolución N° 05.  
4 Q.IJ.3298 de fecha 11 de agosto del 2005, tomé nota de la  
5 escritura de cambio de domicilio y reforma parcial del esta-  
6 tuto social de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A. otorga-  
7 da ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el  
8 26 de julio del 2005, al margen de la matriz de la escritura  
9 de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el  
10 5 de noviembre de 1990.-

11 QUITO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2005.-

12   
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



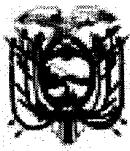
0000012

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha once de Noviembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05.Q.IJ.3298, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 11 de Agosto del 2005 en Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.; y, la Reforma del Estatuto Social, de fojas 117.806 a 117.821, Registro Mercantil número 22.041 y anotada el once de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 41.681 del Repertorio.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.-Queda incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Quito.-

*Hoy 6 de nov 05*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 41681  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR *[Signature]*

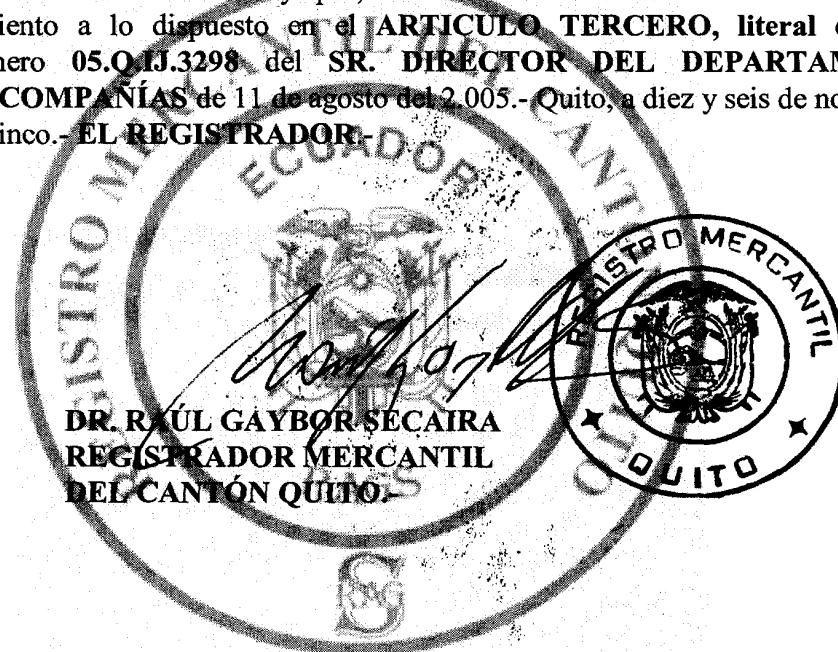


0000013

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 271 del Registro Mercantil de trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs 482 vta., Tomo 122, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del **Distrito Metropolitano de QUITO** a la **Ciudad de GUAYAQUIL** de la Compañía “ **PROSERFIN GUAYAQUIL S.A.**”; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 26 de julio del 2.005, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Cantón Guayaquil, AB. **NELSON GUSTAVO CAÑARTE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal e)** de la Resolución número **05.QIJ.3298** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de agosto del 2.005.- Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-